

► **TERRENOS ESTÁN DESTINADOS PARA ÁREA VERDE**

Municipio cumple con diligencia de desalojo en San Antonio



| Desalojo de invasores. |

MOQUEGUA
DIARIO PENSAREGIONAL

La Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto (MPMN) el día de ayer cumplió con la diligencia de recuperación extrajudicial regulado en la Ley 30230, el hecho se registró en la Asociación de Vivienda Juan Pablo II del distrito de San Antonio.

El Abog. Ubaldo Colquehuanca Blanco, procurador de la MPMN, indicó que se está recuperando un área de

El funcionario edil, manifestó que el área de recreación no son espacios para viviendas, tienen un fin diferente, por lo tanto, deben respetarse porque tiene partida registral y es propiedad municipal.

Colquehuanca, afirmó que estas personas tienen su lote que se les va a adjudicar mediante el Programa Municipal de Vivienda (PROMUVI), al haberse mitigado el riesgo.

Una vez que se concrete el retiro total, se estará colocando letreros que indique que es propiedad municipal y se custodiará la zona.

Para cumplir con la diligencia, se contó con el apoyo de personal policial, Serenazgo y de la municipalidad.

Algunas familias indicaron que no habían sido notificadas, por lo que se les dio plazo de 5 días para que se retiren de la zona.

casi 2 mil metros cuadrados que es ocupado por 20 familias. "Ante las notificaciones que se les hizo la mayoría de personas se han retirado voluntariamente. Estas personas ocupan este espacio hace un año", expresó.

Se les reubicó temporalmente en este lugar, pero ante el pedido que se retiren han hecho caso omiso, por lo que se procedió a recurrir a realizar el procedimiento de recuperación extrajudicial de predios municipales.

► **PEDIDO LO HIZO EL REGIDOR FIDEL QUISPE BELISARIO**

Programan sesión ordinaria de concejo de la MPMN en San Cristóbal

MOQUEGUA
DIARIO PENSAREGIONAL

Para el viernes 27 de agosto a las 11 de la mañana se programó la sesión ordinaria de concejo de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto (MPMN) que se estará llevando a cabo en el distrito de San Cristóbal - Calacoa.

Quien hizo el pedido, fue el regidor Fidel Quispe Belisario, con la finalidad de descentralizar las actividades de la gestión. Hay que indicar que la sesión de concejo se realizará de manera presencial en el auditorio de la Municipalidad Distrital de San Cristóbal - Calacoa.



| Fidel Quispe Belisario, regidor. |

coa.

La población de esta jurisdicción está a la expectativa de los temas que se estarán tratando. Esta sería la primera vez que se efectúa una sesión ordinaria de la MPMN en di-

cho distrito.

La alcaldesa encargada Roxana Churata Condori, accedió al pedido que hizo el concejal Fidel Quispe. Se desconoce la agenda a tratar.

CONVOCATORIA A ELECCIONES GENERALES DEL COLEGIO MÉDICO DEL PERÚ CONSEJO REGIONAL XXI MOQUEGUA PERIODO 09/01/2022 - 08/01/2024

El Consejo Regional XXI Moquegua del Colegio Médico del Perú, de conformidad con los Artículos 93°, 94° y 95° del Estatuto, en observancia al Artículo 24° del Reglamento de Elecciones del Colegio Médico del Perú aprobado mediante Resolución N° 9123 - CN - CMP - 2011 de fecha 17 de junio del 2011 y sus modificatorias contenidas en las Resoluciones N° 10413 - CN - CMP - 2013 de fecha 09 de mayo del 2013, N° 10517 - CN - CMP - 2013 de fecha 25 de junio de 2013, N° 15318 - CN - CMP - 2017 de fecha 16 de junio del 2017, N° 134 - CN - CMP - 2021 de fecha 17 de junio del 2021 y N° 149 - CN - CMP - 2021 de fecha 20 de agosto del 2021; estando al Acuerdo N° 151 / SO N° XIV/CN-CMP-2021 adoptado en la Décima Cuarta Sesión del Consejo Nacional desarrollada con fechas 20 y 21 de agosto del 2021, **CONVOCA A ELECCIONES GENERALES** para elegir a los directivos del Comité Ejecutivo Nacional y del Consejo Regional XXI Moquegua del Colegio Médico del Perú, para el periodo 09.01.2022 - 08.01.2024, que se realizará mediante el sistema de Voto Electrónico no Presencial.

El sistema de Voto Electrónico no Presencial (VENP) es una solución Web cuya plataforma es administrada por la Oficina Nacional de Procesos Electorales, este sistema no requiere la concurrencia del elector al local de votación y consiste en el ejercicio del derecho a sufragar utilizando un dispositivo (Computadora, Tablet, Smartphone con pantalla superior a 5.1 pulgadas) con conexión a internet y el uso de PIN y clave personal y secreta (credencial) que será asignada de forma aleatoria a cada colegiado y será enviada directamente por ONPE a la cuenta de correo electrónico institucional que el Colegio Médico del Perú asignará a cada colegiado hábil. Se deja constancia que, sin la credencial el colegiado no podrá ejercer el derecho al voto y que, por disposiciones de orden técnico expresadas por la Gerencia de Informática y Tecnología Electoral de ONPE, la habilitación de electores y su consecuente inclusión en el padrón electoral se realizará como máximo, hasta diez (10) días previos al acto de sufragio.

El acto de sufragio según lo dispuesto en el artículo 65 del Reglamento de Elecciones se desarrollará el día 28 de noviembre del 2021 en el horario de 8:00 a 16:00 horas.

El proceso electoral a nivel nacional está sujeto al cronograma siguiente:

Convocatoria a Elecciones Generales	25 de agosto de 2021
Presentación de Lista de Candidatos provisionales.	Hasta el 05 de setiembre de 2021
Recojo de planillones para firma de Adherentes	Dentro de los 3 días de efectuada la inscripción provisional, hasta el 03 de octubre de 2021.
Presentación de planillones de Adherentes	Hasta el 04 de octubre de 2021.
Periodo de depuración de adherentes	Del 05 al 10 de octubre de 2021
Plazo adicional para sustituir candidatos y acreditar el porcentaje requerido de adherentes.	Del 11 al 15 de octubre de 2021
Segunda y última depuración	Del 16 al 18 de octubre de 2021
Publicación de las Listas inscritas	20 de octubre de 2021
Periodo de tachas de las Listas inscritas	Hasta el 23 de octubre de 2021
Absolución y Resolución de tachas	Hasta el 26 de octubre de 2021
Sorteo de asignación de número de las listas hábiles	29 de octubre de 2021
Publicación de las Listas definitivas de candidatos hábiles para participar en el acto Eleccionario.	30 de octubre de 2021
Acto de Sufragio	28 de noviembre de 2021

De conformidad con lo dispuesto en la primera Disposición Complementaria del Reglamento de Elecciones del Colegio Médico del Perú, para todo efecto los plazos previstos en el cronograma de elecciones serán computados en días hábiles, por lo que, de recaer la fecha de vencimiento del plazo en día domingo o feriado, se tomará como fecha el día hábil siguiente, excepto la fecha fijada para el día de sufragio que indefectiblemente será el 28 de noviembre del 2021.

Los actos relativos al proceso electoral para la elección del Consejo Regional XXI, se harán en la sede del Jurado Electoral Regional del Consejo Regional XXI, ubicado en Prolong. La Floresta F-1 Urb. El Gallito (Moquegua), y en Jr. Abtao N° 742 (ILO) cuyo horario de atención es de 09:00 a las 17:00 horas, siendo obligatorio el cumplimiento de las medidas de bioseguridad por COVID 19 publicadas en el Portal Web institucional.

Debido a la situación de emergencia sanitaria nacional, para la inscripción de lista de candidatos al Consejo Regional, solo será exigible la mitad del porcentaje de adherentes fijados en el literal c del referido artículo 27 de la norma electoral.

Se recuerda a los miembros de la Orden que, de conformidad con la Tercera Disposición Complementaria del Reglamento de Elecciones del Colegio Médico del Perú la multa por inasistencia al acto de sufragio, no justificada oportunamente será equivalente a seis aportaciones mensuales.

Las normas estatutarias y reglamentarias están a disposición de los interesados en las sedes institucionales del Colegio Médico del Perú en cada Consejo Regional y en el Portal Web del Colegio Médico del Perú (www.cmp.org.pe).

Dr. WILLIAM ALBERT PINTO SAMANEZ
DECANO
CONSEJO REGIONAL XXI MOQUEGUA

Dr. CARLOS FRANCISCO OBANDO CÁRDENAS
SECRETARIO
CONSEJO REGIONAL XXI MOQUEGUA